



RESOLUCIÓN EXENTA N°:223/2015

APRUEBA NOMINA DE SELECCIÓN DEFINITIVA DEL CONCURSO N° 1 TEMPORADA 2015 DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

Antofagasta, 28/ 05/ 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755; modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en la Ley N° 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; El D.S N° 51 de Octubre de 2011 del Ministerio de Agricultura, que fija el reglamento de ejecución de la Ley N° 20.412, la Ley N° 20.798 Ley de presupuesto del Sector Público para el año 2015, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo dispuesto en el D.S N° 4 de 2013 del Ministerio de Agricultura, que aprueba la Tabla Anual de Costos en prácticas o labores de las actividades del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios para la temporada 2011; en las resoluciones exentas N° 150/2015 y 2051/2014 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, las resoluciones exentas N° 93/2015 y 180/2015 de la Directora Regional del Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Antofagasta, los Planes de Manejos y solicitudes de reconsideración presentadas por los siguientes interesados(as) al concurso N° 1 de la temporada 2015 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región de Antofagasta

CONSIDERANDO:

1. Que ha transcurrido el plazo para interponer las reconsideraciones por los postulantes, que se hubieren considerado perjudicados en el proceso de pre selección para la obtención de incentivos, según lo dispuesto en el artículo 33 del D.S. N° 51 de octubre de 2011, del Ministerio de Agricultura, habiéndose presentado 26 solicitudes de reconsideración.
2. Que, analizadas las mismas, han sido seleccionados, según orden de prelación dado el puntaje alcanzado y conforme a las bases del respectivo concurso y cuyas pretensiones de incentivos han quedado cubiertas con los fondos disponibles asignados al presente concurso, según lo dispuesto en los artículos 29 a 30 del D.S. N° 51 de octubre de 2011 del Ministerio de Agricultura.

RESUELVO:

1. Apruébese la nómina de selección definitiva del concurso N° 1 temporada 2015 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región de Antofagasta, constituido por los siguientes postulantes:

N	Plan de Manejo	Nombre Postulante	RUT	Pje	Lista	Monto Bonific. Total (\$)	Monto Bonific. Temporal (\$)
1	110600007	MAYA MAYA EDUARDO FRANCISCO	[REDACTED]	873	2	1573421	1573421
2	110640002	REYES SANDON [REDACTED]	[REDACTED]	654	2	1921200	3494621

3	110600011	QUIÑONES QUIÑONES FELISA AMANDA	[REDACTED]	632	2	921616	4416237
4	110600005	RODRIGUEZ ORTIZ FABIANA EUSTACIA	[REDACTED]	624	2	3652900	8069137
5	110600003	QUISPE PEREZ ANA MARIA	[REDACTED]	580	2	1421620	9490757
6	110600001	BERNA MARTINEZ SANDRA	[REDACTED]	533	2	1191836	10682593
7	110640003	CRUZ MORO MARCELINA JOHAN	[REDACTED]	495	2	1147776	11830369
8	110600010	AYABIRE ABAN GERMAN	[REDACTED]	663	3	713500	12543869
9	110600006	GUNARIS GAVIA DEMETRIO DEMOSTENES	[REDACTED]	651	3	6199200	18743069
10	110600012	AYABIRE QUIÑONES MIRIAN	[REDACTED]	495	3	971800	19714869

2. El beneficiario(a) seleccionado(a) que no desea acogerse al beneficio, deberá comunicar por escrito a la Directora Regional del SAG ANTOFAGASTA, su renuncia al mismo dentro de los 30 días corridos desde la notificación de este hecho. El no renunciar dentro del plazo señalado, significara la aceptación del beneficiario(a) y su obligación de cumplir con la ejecución del Plan de Manejo seleccionado o bien ser objeto de la sanción contemplada en el artículo 13 de la Ley N° 20.412.
3. Publíquese en un diario de circulación regional y en lugares públicos de las Oficinas del SAG, el hecho de haber sido resuelto la nómina de selección definitiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

**CLAUDIO ALBERTO SILVA NECULMAN
DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DE
ANTOFAGASTA SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO**

MPR

Distribución:

- Belko Leonardo Caqueo Molina - Jefe (S) Oficina Sectorial Antofagasta - Or.II
- Claudio Alberto Silva Neculman - Jefe (S) Oficina Sectorial Loa - Or.II
- Carlos Alberto Cares Medrano - Jefe Unidad Técnica Protección de RNR - Or.II
- Hugo Guido Urrutia Contreras - Profesional Sector El Loa Oficina Sectorial Loa - Or.II
- Jorge Antonio Huerta Pizarro - Profesional Sector El Loa Oficina Sectorial Loa - Or.II
- German Amador Ruiz Cárdenas - Coordinador Nacional SIRSD-S SIRSD-S - Or.OC
- Alvaro Gustavo Peña Solís - Encargado/a OIRS SIAC - Or.OC



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
url:<http://custodiafirma1505.acepta.com/v01/3faef30ccb7358cfbf902bbfe2061f871a8a437c>